REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO NÚMERO 1636 DE 2026

-4 NOV 2026

"Por el cual se hace una designación"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y, las previstas en numeral 6 del artículo 8 del Decreto 2364 de 2015, y

DECRETA:

Artículo 1. *Designación.* Designar al doctor **CARLOS MARIO MURGAS LACOUTURE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.190.479, en calidad de representante del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Artículo 2. *Comunicación*. Comuníquese el presente acto administrativo a través de la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a la Secretaría Técnica del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y al doctor **CARLOS MARIO MURGAS LACOUTURE**.

Artículo 3. *Vigencia*. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

-4 NOV 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

INDALECIO DANGOND BAQUERO